

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1855)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'30 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas

Fomento.—Automóviles

Don Federico San Miguel, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, 127, solicita del Sr. Gobernador civil de esta provincia autorización para establecer un servicio público de viajeros, en automóvil, entre Madrid y Valdelecha, pasando por Campo Real.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado C. del art. 3.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de 23 de julio de 1918, se anuncia en este periódico oficial, para que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, núm. 8, y horas de las once a las tres.

Madrid 18 de septiembre de 1923.

El Gobernador Civil,
EL DUQUE DE TETUÁN
(A.—351)

Fomento.—Abastos

Con el fin de poder saber en todo momento la cantidad de azúcar, patatas y huevos de que dispone el merca-

do en esta Corte, los almacenistas de los artículos referidos presentarán, en el plazo improrrogable de dos días, durante las horas de oficina, en la Sección de Abastos de este Gobierno, declaraciones juradas de las existencias, con distinción de clases, haciéndolo después diario y hasta nueva orden, de las entradas y salidas.

La falta de cumplimiento de esta orden o la ocultación de existencias serán castigadas con todo rigor.

Madrid, 21 de septiembre de 1923.

El Gobernador,
EL DUQUE DE TETUÁN

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en sus del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Prudencio Molina Muñoz contra doña Catalina, D. Enrique y doña María Josefa Abellán Calvet, esta última asistida de su esposo don Fernando Fernández Pérez, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta, por los tipos que en la cláusula once de la escritura que sirve de base al juicio convinieron las partes para cada una de ellas, de las tres cuartas partes proindiviso de las fincas siguientes:

Primera. Una hacienda que conservará la denominación de «Colonia de Almanzora», situada en el término municipal de la Villa de Cantoria, provincia de Almería, cuyos linderos generales son: al Norte, con propiedad de Cantoria; al Sur, con el río Almanzora; al Este, con la Rambla Onda y finca «Santa Catalina» y «San Antonio», y al Oeste, con dicho río y tie-

rras de los vecinos de Cantoria. Esta hacienda la componen los pagos denominados hoy «Bojar Bajo», «Bojar Alto», «Viñicos», «Mata del Conde», «Cisconar», excepto las cuarenta fanegas diez celemines y medio cuartillo de tierras de primera calidad, siete fanegas siete celemines y cuartillo y medio de tierras de cuarta, tres fanegas seis celemines y dos cuartillos de quinta, y catorce fanegas y seis celemines, cuya calidad no consta, que se han segregado de este pago para que formen parte de la misma finca «Santa Catalina» y «San Antonio», «Tercio de Orti», «Olivericos», «Molino» y «Huerto», «Huerto Alto», «Valientes», «Hoya de las Vacas», «Pulpito», «Badel», «Machar», «Oliverique» y otros. La extensión superficial de esta hacienda es de ciento cuarenta hectáreas setenta y dos áreas y noventa y una centiáreas de regadío, treinta y siete hectáreas sesenta y cinco áreas y noventa y siete centiáreas de regadío eventual de invierno, ochenta y ocho hectáreas veintinueve áreas ochenta y una centiáreas de secano, y ochenta hectáreas ochenta y tres áreas veinticuatro centiáreas de tierra, cuya calidad no consta, o sea un total de trescientas cuarenta y siete hectáreas cincuenta y una áreas y noventa y tres centiáreas, a cuya superficie hay que regar la de los ensanches, cuyas cabidas no constan. La finca está destinada en su mayor parte a labor, habiendo algunos pequeños trozos de viña, unas setenta hectáreas de olivar, algunas trozos de alameda y arbolejas, chumberas, almendros, granados, algunos naranjos y otros árboles frutales. Las aguas de riego son de las fuentes «Cañic», «Machar de la Conrada», «Toribio», de ésta ochenta horas cada semana; «Los Años», otras ochenta horas también semanales; «San José», con doscientas veinticuatro horas en tanda de veintidós días, y «El Prado», con cinco horas y veinte minutos de

día el domingo, y cuarenta horas en las cinco noches del martes al sábado, inclusive, así como las turbias del río. Dentro del perímetro de esta hacienda se encuentran las siguientes edificaciones: Un molino harinero llamado de «Cazorla», sin número, de ciento sesenta y seis metros cuadrados de superficie; otro molino harinero señalado con el número cinco, de doscientos cinco metros cuadrados de superficie; una casa cortijo, sin número, en el sitio del «Machar», de doscientos metros cuadrados; otra casa cortijo, sin número, y sin que conste la superficie que ocupa; otra casa cortijo en la Cuesta del Albaricoquero, sin número, de ciento sesenta metros cuadrados; un grupo de cinco casas cortijos en el que se comprende la Posada, sin número, que ocupa toda una superficie de mil ciento diez metros cuadrados, y se halla situada en el Llano de Almanzora; una casa cortijo señalada con el número uno, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados; dos casas cortijos señaladas con el número dos y tres, con trescientos catorce metros cuadrados de superficie; otra casa cortijo señalada con el número cuatro, de ciento ocho metros cuadrados de superficie; otra casa cortijo número seis, de setenta y cinco metros cuadrados; otra casa cortijo número veintidós, con cuarenta y seis metros cuadrados y novecientos treinta milímetros de extensión; dos casas cortijos números veintidós y veintitrés, de cuatrocientos ochenta y seis metros de superficie; otras dos casas cortijos números veinticuatro y veinticinco, cuya superficie es de trescientos cincuenta y un metros cuadrados; otras dos casas cortijos números veintisiete y veintiocho, que mide setenta y seis metros cuadrados; una casa cortijo señalada con el número cuarenta y tres y otra anexa a ella sin número, cuya superficie no consta; otra casa cortijo número ciento siete, de ciento cuarenta y ocho

metros cuadrados; otra casa cortijo número ciento ocho, de ciento cincuenta y seis metros de superficie; un grupo de seis casas cortijos señaladas con los números ciento catorce al ciento diez y siete, inclusive, ciento diez y nueve y ciento veinte, cuya total superficie es de ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, y finalmente, otro grupo de once casas cortijos señaladas con los números ciento veintitrés al ciento treinta y tres, inclusive, cuya área total es de mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Dentro de esta finca ha sido construída una bodega y se han plantado diferentes vides en los pagos de la colonia «Tercio Olivaricos y en «Viñicas».

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

Segunda. Dos trozos de tierra situados en la «Cañada de Galindo», término municipal de Cantoria, de la provincia de Almería; el primero de cabida de uno y medio celemines, o sean ocho áreas cinco centiáreas de riego, que linda: al Este, con Francisco Mora Jiménez; al Sur, con la viuda de Francisco Navarro García; al Oeste, con Ramón Granados Fernández, y al Norte, con Tomás Pérez Ortega; y el otro es una casa cortijo con el número ochenta y ocho, de ciento quince metros cuadrados de superficie y de cuartillos de tierra, o sean dos áreas sesenta y ocho centiáreas de ensancho con palas, que linda: al Este y Norte, con tierras de Lázaro García Sánchez; al Sur, con la viuda de Francisco Navarro García, y al Oeste, con Pedro Rodríguez Lozano.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cincuenta pesetas.

Tercera. Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del «Pulpito» de dicho término municipal, de cabida de seis celemines, o sean once áreas setenta centiáreas, que linda: al Este, con tierras de D. Vicente Jiménez Moreno; al Sur, con la acequia; al Oeste, con D. José de Reina, y al Norte, con el río.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cien pesetas.

Cuarta. Un banal y arboleja de tierra de riego, situada en el pago del «Pulpito» de dicho término municipal, que se beneficia con seis horas de agua de las dos fuentes de la «Corrala del Arroyo», de Albánchez, teniendo derecho a la balsa del pago y a la Boquera; su cabida una fanega y siete celemines, o sean treinta y siete áreas y diez y siete centiáreas; linda: al Este, con José Jiménez García; al Sur, la Boquera; al Oeste, Ramón Alonso Martínez, y al Norte, el río Almanzora.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Quinta. Tierra de riego situada en el pago del «Pulpito» del término de Cantoria; su cabida un celemin y dos

cuartillos o sea dos áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: al Este, con Salvador Rodríguez Quílez; al Sur y Oeste, tierras de este caudal, y al Norte, la Boquera.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cuarenta pesetas.

Sexta. Un banal de igual clase de tierra de riego en el mismo pago del «Pulpito» y término de Cantoria, de dos fanegas y cuatro celemines de cabida o sean cincuenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, que linda: al Este y Oeste, tierras de este caudal; al Sur, Salvador Rodríguez Quílez, y al Norte, el río Almanzora.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de mil doscientas pesetas.

Séptima. Tierra de riego con higuera y granados situada en el pago del «Machar» del término municipal de dicho Cantoria, de cabida diez celemines y un cuartillo o sean veinte áreas, que linda: al Este, con tierras de Juan Pablo Egea; al Sur, la Boquera, y al Oeste y Norte, con otra de don Antonio Abellán Peñuela, o sea este caudal.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de doscientas pesetas.

Octava. Dos terceras partes de una casa de labrador con el número veinticuatro, sita en el pago de «Machar» de dicho término de Cantoria, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, dos corrales, dos cuadras y un pajar, ocupando todo ciento sesenta y ocho metros cuadrados de superficie, que linda: a todos vientos, con tierras del señor Marqués de Almanzora, o sea de este caudal.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cien pesetas.

Novena. Tierra de riego situada en el expresado pago del «Machar» y término de Cantoria, que consta de dos trozos, el primero de cabida de diez y siete áreas setenta y una centiáreas, que linda: al Este, otra de Cayetano Bernabé García; al Sur y Oeste, otra de Ventura de Egea López, y al Norte, el río, y el segundo trozo de cabida de cinco áreas ochenta y siete centiáreas, linda: al Este y Norte, otra de Antonio María García Moreno, y al Oeste y Sur, los de D. Juan Egea y Gea.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de trescientas pesetas.

Décima. Un trozo de tierra de riego en el mencionado pago del «Machar» y término de Cantoria, con un ensancho contiguo de Cascajá, de cabida cuatro celemines dos cuartillos y medio o sean nueve áreas cuatro centiáreas, que linda: al Este, con tierra de Sebastián López Rodríguez; al Oeste, otra de D. José Reina Pérez; al Norte, la de Guillermo de Cuéllar, y al Sur, el río.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Undécima. Dos terceras partes de una casa cortijo situada en el pago del «Machar» y término de Cantoria y de ocho metros de fachada por doce de fondo, con un ensancho contiguo de dos celemines de tierra de secano equivalentes a diez áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Este, tierra de María Picazo Sánchez; Sur y Oeste, otras de Ventura Egea López, y Norte, el Cerro del Machar.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de trescientas pesetas.

Duodécima. Un trozo de tierra de riego situado en el referido pago del «Machar» y término de Cantoria, de cabida dos celemines, o sean diez áreas, y linda: al Este, Ana Picazos Sánchez; al Sur, tierra de herederos de Antonio García Moreno; al Oeste, otra de D. Juan Egea, y al Norte, el Cerro del Machar.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cincuenta pesetas.

Décima tercera. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del «Pulpito» de dicho término de Cantoria, de cabida tres fanegas o sean setenta áreas y cuarenta y una centiáreas en dos bancales separados el uno del otro por el «Cañón de la Boquera», del pago mismo, linda: al Este, con tierra de D. Juan Rodríguez Jiménez; Sur, el cerro; Oeste, tierra de este caudal, y Norte, el río Almanzora.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de trescientas pesetas.

Décima cuarta. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del «Machar» del término de Cantoria, de cabida dos celemines y dos cuartillos y medio, o sean cinco áreas trece centiáreas, que linda: al Este, con tierras de D. Antonio Avellán Peñuela, o sean de este caudal; al Sur, otra de herederos de Mariano Hernández Piñero; al Oeste, otra de los de Antonio García Moreno, y al Norte, otra de D. José López.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cincuenta pesetas.

Décima quinta. Un trozo de tierra de riego situado en el pago de la «Hoya de las Vacas» del término de Cantoria, de caber treinta y tres y medios celemines, o sean sesenta y cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: al Sur, el río y por los demás vientos con tierras de D. Antonio Abellán Peñuela, o sea de este caudal.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Décima sexta. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del «Machar», término de Cantoria, de caber seis celemines, o sean once áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: al Este, con tierras de María Franca García; Sur, la Boquera del Pago, y Oeste y Norte, tierra de D. Juan Nepomuceno Moreno.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Décima séptima. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del «Pulpito», término de Cantoria, de caber siete y medio celemines, o sean catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda: al Este, con tierra de D. Antonio Abellán Peñuela, o sea este caudal; Sur, la Boquera del Pago; Oeste, tierra de Carmen Peilo, y Norte, el río.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Décima octava. Otro trozo de tierra de riego situado en el mismo pago del «Pulpito», término de Cantoria, de caber seis celemines y un cuartillo, o sean doce áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Este, con tierra de D. Antonio Abellán, o sea este caudal; Sur, la Boqueris; Oeste, tierra de Esteban Navarret, y Norte, el río.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cien pesetas.

Décima novena. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del «Machar», término de Cantoria, de veintidós celemines y medio de cabida, o sean cuarenta y un áreas treinta y ocho centiáreas, que linda: al Este y Norte, tierra de Alejandro Cuéllar; Sur la Boquera, y Oeste, tierra del Marqués de Almanzora, o sea este caudal.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Vigésima. Un pedazo de tierra de riego, situado en el pago del «Machar», término de Cantoria, de cabida tres cuartillos y medio, o sea una área setenta y siete centiáreas, que linda: al Este y Norte, con tierra de Juan Jiménez Moreno; Sur, otra de Gineza Macgosa Fernández, y Norte, la acequia.

Esta finca se la ha asignado, como tipo para la subasta, la cantidad de cincuenta pesetas.

Vigésima primera. Otro trozo de tierra de riego, situada en el mismo pago y término que la anterior, de cabida tres cuartillos, o sean un área y cuarenta y seis centiáreas, que linda: al Este y Norte, tierra de Gineza Macgosa Fernández; Sur, otra de herederos de Mariano Fernández, y Oeste, otra de D. Juan Nepomuceno Jiménez.

Esta finca se la ha asignado, como tipo para la subasta, la cantidad de cuarenta pesetas.

Vigésima segunda. Otro trozo de tierra también de riego, en el referido pago del «Machar», en término de Cantoria, su cabida tres celemines y medio, o sean seis áreas setenta centiáreas, que linda: al Oeste, con tierra de don Juan Nepomuceno Jiménez, y por los demás vientos, con otra de D. Gineza Macgosa Fernández.

Esta finca se la ha asignado, como tipo para la subasta, la cantidad de cincuenta pesetas.

Vigésima tercera. Un banal de

tierra de riego, situado en el mismo pago y término que los dos predios anteriores, su cabida seis celemines y tres y medio cuartillos, o sean trece áreas veinte centiáreas, que linda: al Este y Norte, con tierras de Ginez Macogosa Fernández; Sur, otra de Leonor García Cuéllar, y Oeste, con otra de D. Juan Nepomuceno Jiménez.

Esta finca se la ha asignado, como tipo para la subasta, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Vigésima cuarta. Un trozo de tierra de secano, situado en el mismo pago del «Machar» y término de Cantoria, que contiene treinta y cuatro plantones de olivos y tres higueras, su cabida siete fanegas del marco real, o sean cuatro hectáreas cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas, que linda: al Este, con tierra de Ventura Egea López; Sur otra de Ginez Macogosa Fernández; Oeste, otra de D. Juan Nepomuceno Jiménez, y Norte, otra de D. Jacinto Fernández Sagovia.

Esta finca se la ha asignado, como tipo para la subasta, la cantidad de ciento veinte pesetas.

Vigésima quinta. Un trozo de tierra de riego, en el mismo pago del «Machar» y término de Cantoria, su cabida dos cuartillos, o sean ochenta y tres centiáreas, que linda, por todos vientos, con tierras de D. Ginez Macogosa Fernández.

Esta finca se la ha asignado, como tipo para la subasta, la cantidad de treinta pesetas.

Vigésima sexta. Otro trozo también de tierra de riego, en el mismo término y pago que los anteriores, de un celemin y un cuartillo de cabida, o sean dos áreas diez y ocho centiáreas, y linda: al Este, la vereda que conduce a los Cortijos; Sur, tierra de Ventura Egea; Oeste, otra de herederos de Mariano Fernández, y Norte, otra del Marqués de Almanzora, o sea este caudal.

Esta finca se la ha asignado, como tipo para la subasta, la cantidad de cuarenta pesetas.

Vigésima séptima. Otro trozo de tierra de riego, situado en el mismo pago del «Machar», término de Cantoria, su cabida un celemin y dos y medio cuartillos, o sean dos áreas ochenta centiáreas, que linda: al Este, tierra de Ventura Egea; Sur, otra de Ginez Macogosa Fernández; Norte, otra del mismo, y Oeste, otra de herederos de Mariano Fernández.

Esta finca se la ha asignado, como tipo para la subasta, la cantidad de veinticinco pesetas.

Vigésima octava. Un toscal de secano en el propio pago del «Machar» y término de Cantoria, que contiene algunos nogales y un ensanche y tiene de cabida un cuartillo o sean una área y treinta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, la acequia; y por los demás vientos, con tierras de Ginez Macogosa.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de treinta pesetas.

Vigésima novena. Un trozo de tierra de secano en el mismo pago y término que el anterior, que contiene algunos nogales, higueras y un parral, su cabida seis celemines o sean treinta y dos áreas y nueve centiáreas, que linda: al Este y Norte, con tierras de Ginez Macogosa Fernández; al Sur, la acequia, y al Oeste, tierra de don Juan Nepomuceno Jiménez.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cincuenta pesetas.

Trigésima. Otro trozo de tierra también de secano en el mismo pago y término que los anteriores, de cabida de tres celemines o sean diez y seis áreas y nueve centiáreas, dentro de cuya superficie se encuentra una pequeña casa cortijo ruinoso de dos naves bajas, corral y cuadra, linda: al Oeste, con tierra de Ventura de Egea; al Sur, la acequia, y al Este y Norte, tierra de Ginez Macogosa Fernández.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de cien pesetas.

Trigésima primera. Un tranco de tierra de riego en el mismo pago del «Machar» y término de Cantoria, en bancales y una arboleja, siendo su cabida nueve celemines y tres cuartillos o sean diez y nueve áreas catorce centiáreas, que linda: al Este, con tierra de Ventura Egea López; Sur, el río Almanzora; Oeste, tierra de don Juan Nepomuceno Jiménez Moreno, y Norte, la Boquera.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Trigésima segunda. Otra suerte de tierra de secano que contiene treinta y tres plantones de olivo y dos higueras, situada en el cerro del pago del «Machar», término de Cantoria, y tiene de cabida siete fanegas del marco real o sean cuatro hectáreas cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas, que linda: al Este, con tierra de Ventura Egea López; Sur, otra de Ginez Macogosa Fernández, y al Oeste y Norte, con otras de D. Juan Nepomuceno Jiménez Moreno.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Trigésima tercera. Y en la casa llamada hoy Palacio, sita en el llano de Almanzora, sin número, que comprende una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por los cuatro lados, con la Colonia de Almanzora o sea por el Norte o fachada con la Plaza; por el Sur o espalda, con el pago llamado Huerto; por el Este o izquierda entrando, con la calle del Cuartel, y asilo que fué, y por el Oeste o derecha, con el camino de Albanche o calle de Lázaro, se les adjudicó proindiviso con la otra heredera excelentísima señora doña María de los Dolores Abellán y Casanova, la Iglesia y la cuadra, como asimismo el recibimiento y la escalera de la citada finca, que serán de uso común y se les adju-

dió igualmente el resto de la descrita finca que constituía la adjudicación de la otra heredera la excelentísima señora [doña María de los Dolores Abellán.

Esta finca se la ha asignado como tipo para la subasta, la cantidad de quinientas pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de octubre próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada para la venta de cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

P. S.

Benito Gracia Sánchez
V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas

(A.—850)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el último día hábil por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Montalbo y Però contra D. Eduardo García y Ocampo, sobre pago de veintisiete mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por el tipo de cien mil pesetas, una casa sita en esta Corte, y su calle del Olivar, señalada con el número treinta y siete moderno, catorce antiguo, de la manzana treinta y nueve, correspondiente al distrito judicial y municipal del Hospital, barrio del Olivar, demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por la derecha entrando, con la casa número treinta y nueve y cuarenta y uno de dicha calle, propia de doña María del Carmen Garrido y Ocampo, y su esposo D. Mariano Rodríguez de Puig; por la izquierda, con el número treinta y cinco de la misma calle, de doña Antonia Colín, viuda de Helguero, y por la espalda, con el número cuarenta de la

calle del Ave María, perteneciente a D. Clemente Gutiérrez, y por el frente o fachada al Oeste, con la citada calle del Olivar. El solar que ocupa la casa efecta la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de ciento cincuenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil veintiséis pies, también cuadrados, y dos décimos. Consta de sótanos vaciados de primera erujía, pisos bajo, principal, segundo, tercero y bohardillas, distribuidas: el piso bajo en una tienda con vivienda, portal, escaleras, dos patios y dos cuartos interiores y los restantes pisos en un cuarto exterior y dos interiores.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y siete de septiembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

El señor Juez de primera instancia,

Antonio Falcón

(A.—853)

AMURRIO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este Partido, D. Ricardo Guerra Blanco, en providencia de hoy, dictada en el sumario 33 del año 1922, seguido en este Juzgado, sobre lesiones sufridas por Marcial Prieto García, se cita, por medio de la presente, al lesionado Marcial Prieto García, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en Amurrio, a fin de ser sometido a reconocimiento médico y dar el alta de sanidad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Amurrio, 15 de septiembre de 1923.

El Secretario,

(Firmado)

(Núm. 2.422) (B.—2.619)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte, sin testar, de D. Prudencio Jiménez Burro,

de cincuenta y tres años de edad, de profesión sacerdote, de estado soltero, natural de Sigües, provincia de Zaragoza, hijo de D. Pascual y de doña María, que falleció en Alcalá de Henares, en su domicilio, calle de Cerrajereros, número diez y ocho, piso segundo, el día cuatro de noviembre de mil novecientos veintidós, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días; apercibiéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar, y haciéndose presente que los que hoy la pretenden son sus hermanos de doble vínculo doña Felisa, doña María, D. Francisco, D. Antonio y D. Cesáreo Jiménez Burro.

Alcalá de Henares, diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Hilario Dago
V.º B.º

El señor Juez,
José María de la Llave
(A.—852)

OCAÑA

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor del autocamión que por encargo de D. Rafael García Plaza, que vive en Madrid, paseo de Rosales, núm. 10, cargó en la bodega que en Santa Cruz de la Zarza tiene D. Enrique Fernández, diez y siete medias pipas de vino, el día 8 de diciembre de 1921, cuyo vino era para D. Antonio de la Vega, domiciliado también en Madrid, Abascal, 13, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el núm. 60 de 1921, por daños causados en una tartana; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Ley.

Dado en Ocaña, a 13 de septiembre de 1923.

P. S. M.
Juan José Gómez

Gabriel de Usera
(Núm. 2.421) (B.—2.617)

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Argullo Aracil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, núm. 1, 10 o 17, piso segundo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de hacerle saber la resolución dictada con fecha 15 de agosto último, en diligencias previas instruidas y remitidas a este Juzgado, por el de igual clase del distrito del Hospital de Ma-

drid; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ocaña, a 14 de septiembre de 1923.

P. S. M.
Juan José Gómez
Gabriel de Usera
(Núm. 2.421 bis) (B.—2.618)

4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de agosto.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se les ha expedido, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

(Continuación)

964, ídem, D. Eduardo Domínguez, de 60 años, ídem, jornalero.

965, ídem, D. Emilio Ortega Fernández, de 37 años, Aranjuez, ídem.

966, ídem, D. Miguel Fernández Hombrades, de 40 años, Madrid, ídem.

967, ídem, D. Zacarías Utasa Minares, de 63 años, ídem, industrial.

968, ídem, D. Adolfo Luderig Yustar, de 41 años, ídem, jornalero.

969, ídem, D. Maximiliano Sauz Olivares, de 55 años, ídem, íd.

970, ídem, D. Cristino del Valle, de 20 años, ídem, íd.

971, 18 ídem, D. Rafael Carval Ruiz, de 37 años, ídem, pensionista.

972, ídem, D. José Antolín San Antonio, de 34 años, ídem, jornalero.

973, ídem, D. Alberto Vivanco González, de 37 años, ídem, abogado.

974, ídem, D. Manuel Sánchez Pérez, de 55 años, Alcalá de Henares, jornalero.

975, 21 ídem, D. Ramón Abelló Martín, de 42 años, Madrid, cesante.

976, ídem, D. Raimundo González Conde, de 28 años, Carabanchel Bajo, jornalero.

977, ídem, D. Víctor Tapia Aganzo, de 38 años, Aranjuez, ídem.

978, ídem, D. Aniceto Delgado Minguéz, de 20 años, Chinchón, ídem.

979, ídem, D. Pablo Román García, de 46 años, Carrasposa del Campo, cangrejero.

980, ídem, D. Felipe Román, de 42 años, Olmeda de la Cebolla, jornalero.

981, ídem, D. Ramón Barresa Alonso, de 32 años, Alcobendas, ídem.

982, ídem, D. Manuel Díaz Pozahondo, de 27 años, ídem, íd.

983, ídem, D. Cecilio Martínez de Miguel, de 38 años, Madrid, ídem.

984, ídem, D. Ricardo Franoh Redelstorf, de 35 años, ídem, comercio.

985, ídem, D. Pedro del Olmo Meo, de 46 años, Los Santos, jornalero.

986, 22, ídem, D. Francisco Román Fernández, de 51 años, Madrid, ídem.

987, ídem, D. Emilio Oscar Blumer, de 44 años, ídem, ingeniero.

988, ídem, D. Mariano Ferrer Illescas, de 27 años, Chinchón, jornalero.

(Continuación)

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Relación de las compras ajustadas en el mes anterior

VENDEDOR	VECINDAD	ARTICULO	PRECIO Pescetas
Don Manuel Carballada	Madrid	Aceite espeso	1 82
Arturo Jackson	Idem	Aceite claro	1 82
Pedro Andión	Idem	Avena	24 50
Isidoro Bustos	Idem	Cok metalúrgico	10 15
Hijos de Vicente Rubio	Idem	Idem	10 15
Don Manuel Reguera	Leganes	Cebada	25
Manuel Reguera	Idem	Idem	25 50
Acisclo García	Huerta	Idem	25 50
Francisco Torres	Madrid	Idem	25 50
Amalio Carmena	Idem	Idem	25 50
Angel Fernández	Idem	Idem	25 50
Evaristo del Pozo	Idem	Idem	26
Nicolás Pintado	Idem	Idem	26
Valentín Hernández	Idem	Idem	26 50
Manuel Reguera	Leganes	Idem	26 50
Sociedad Española de Comercio	Madrid	Gasolina	78
Sociedad «El León»	Idem	Idem	78
Don Manuel Carballada	Idem	Grasa consistente	95
Amalio Carmena	Idem	Harina de primera	58 50
Isidoro Bustos	Idem	Hulla de máquinas	10 30
Hijos de Vicente Rubio	Idem	Idem	10 30
José Maeso	Idem	Paja	6
Francisco Torres	Idem	Idem	6
Domingo Lallave	Vicálvaro	Idem	6
Matías Huelves	Idem	Idem	6
Maximino Centenera	Idem	Idem	6
Antonio García	Idem	Idem	6
Manuel Reguera	Leganes	Idem	6
Tomas Millán	Madrid	Idem	6 50
Fausto Nieves	Idem	Idem	6 50
Angel Fernández	Idem	Idem	6 75
Tiburcio Cereceda	Tembleque	Idem	6
Martiniano Chamorro	Madrid	Sal	7
Ladislao Pérez	Idem	Cestos de mimbre para el pan	25
Diego Pérez	Idem	Carbón vegetal	15 80
Hijos de Vicente Rubio	Idem	Idem	15 80
Don Rafael Ruiz	Idem	Idem	15 80
Pedro González	Navalcarnero	Idem	15 80
Isidoro Bustos	Madrid	Cok cocinas	8 80
Hijos de Vicente Rubio	Idem	Idem	8 80
Don José Maeso	Idem	Esparto	14
Francisco Galindo	Idem	Hulla de cocinas	6 40
Hijos de Alejandro Sánchez	Idem	Jabón	1 10
Don Agustín Muñoz	Iscar	Leña de cocinas	6 15
Valentín Toledano	Almodóvar	Idem	6 15
Andrés Páramo	Madrid	Idem	6 15
Agustín M. Cachero	Idem	Idem	6 15
Pedro González	Navalcarnero	Idem	6 15
Sociedad «El León»	Madrid	Petróleo	30
Don Amalio Carmena	Idem	Cebada	26 50
Manuel Reguera	Leganes	Idem	26 50
José Maeso	Madrid	Idem	26 50
Antonio Peñalva	Idem	Alfalfa	6 53
Fernando Chivato	El Pardo	Idem	6 53
Ignacio Gutiérrez	Madrid	Idem	6 53
Juan de Andrés	Idem	Idem	6 53
Eduardo González	Idem	Idem	6 53
Antonio Morian	Idem	Idem	6 53
Gerardo González Cáceres	Idem	Idem	7
Severino Herrero	Idem	Idem	8 70
Gerardo González Cáceres	Idem	Idem	7 60
Fernando Chivato	El Pardo	Idem	6 25
Félix Izquierdo	Madrid	Idem	6 20
Angel Cáceres	Idem	Idem	5 50
Félix Izquierdo	Idem	Heno de alfalfa	23
Francisco Torres	Idem	Paja	6
Tiburcio Cereceda	Tembleque	Idem	6
José Maeso	Madrid	Idem	6
Julián Rizaldos	Idem	Idem	6
Maximino Centenera	Idem	Idem	6
Josquín del Campo	Idem	Salvado	30
Ricardo Palomino	Idem	Idem	30
Sindicato del Pardo	El Pardo	Idem	30
Don Emilio Izquierdo	Madrid	Algodones	2 02
Juan Lema	Idem	Sosa cáustica	85
Francisco Sacristán	Ocaña	Cebada	25 50
Francisco Sacristán	Idem	Paja	6 75
Pedro Andión	Madrid	Cok cocinas	9
Mariano Pérez	Aranjuez	Esparto	20
Manuel Ruiz	Nuez	Cebada	24 50
Jacinto Ruiz	Idem	Idem	24 50
Ulpiano Martín	Gabaña	Paja	7 50
Ulpiano Martín	Idem	Sal	8
Pablo Rosell	Alges	Cok de hornos	10 50
Celedonio Suárez	Toledo	Gasolina	76
Pablo Rosell	Alges	Carbón vegetal	18 50
Celedonio Suárez	Toledo	Petróleo	51
Matías Recio	Ciudad Real	Cebada	23 75
Rufo Acosta	La Cañada	Idem	23 75
Carlos Caminero	Ciudad Real	Avena	23 50
Faundo Zamora	Puertollano	Paja	6
Ernesto Naranjo	Ciudad Real	Idem	6
Justo Guzmán	Idem	Leña de cocinas	6

Madrid, 12 de septiembre de 1923.—El Coronel Director, Eusebio Pascual.

(Núm. 2.423)

(E.—564)